



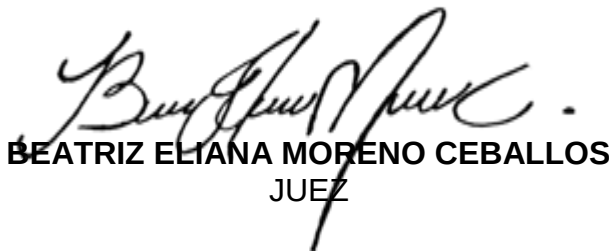
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE YOLOMBÓ

Yolombó - Antioquia, once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Cesación de efectos civiles
Demandante	Jorge Mario Vidales López
Demandada	Carolina Gómez Álvarez
Radicado	2023-00127-00
Providencia	Auto Sustanciación No. 010
Asunto	Tiene por notificado

Teniendo en cuenta que se certificó por la empresa postal, la entrega y su respectivo acuse de recibido de la notificación personal en la dirección electrónica de la demandada **Carolina Gómez Álvarez**, efectuada el 04 de enero de 2024, se tendrá a la misma como notificada desde el 9 de enero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE


BEATRIZ ELIANA MORENO CEBALLOS
JUEZ

